

Objeto:
Verificación del
Programa Estudio
Urbano en la Dirección
General de Música.

**Período
auditado:**
1° enero de 2024 al 30
de junio de 2025.

**Normativa
relevante:**
Resolución N° 657-
GCABA-MCGC/20, N°
2.651-GCABA-
MCGC/22.

Equipo auditor:
María Belén BORCHES
Mariano ESCOLA
ABBATE
Ezequiel CARAMES
Aldana RODRIGUEZ
Cecilia MAZZEO
Sebastián DE
CARVALHO

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°9/25
Ministerio de Cultura
Subsecretaría Gestión Cultural
Dirección General de Música

Alcance:

Las tareas de fiscalización alcanzaron:

- ✓ Relevamiento de los procedimientos y circuitos implementados para el desarrollo de las tareas y actividades del Estudio Urbano.
- ✓ Análisis de la gestión de los cursos y talleres, junto con su trazabilidad administrativa y el proceso documental, durante el periodo auditado.
- ✓ Selección de una muestra de ocho (8) cursos y talleres – un 7% - sobre un total de ciento catorce (114) efectuados en 2024, conforme lo informado por la repartición auditada a los efectos de verificar la documentación respecto de los controles de asistencia de alumnos y los circuitos implementados para la determinación de vacantes
- ✓ Selección de una muestra de treinta y cinco (35) beneficiarios de becas – un 10 % - del total de trescientos cincuenta y una (351) becas asignadas para los cursos y talleres en el ejercicio 2024, informadas por la repartición a los efectos de revisar el procedimiento para su asignación y la documentación respaldatoria que sustente dicha asignación
- ✓ Determinación de una muestra de ocho (8) cursos – lo que representó un 30 % sobre el total de los veintiocho (28) cursos arancelados, dictados durante el segundo cuatrimestre del 2024, a los fines de verificar que las becas otorgadas no excedieran los límites establecidos en función de los cupos determinados para cada uno de estos.
- ✓ Relevamiento ocular de las condiciones edilicias y de seguridad en la sede del Estudio Urbano, sita en la calle Curapaligüe N° 585 de esta ciudad.

Fueron realizadas entre los días 1° de septiembre y 10 de diciembre del corriente.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- a) Debilidades en la tramitación de los cursos y talleres toda vez que no tramitan mediante Expediente Electrónico, no poseen un procedimiento aprobado por autoridad superior para la determinación de los valores de los cursos y los requisitos para su aprobación y posterior emisión de certificados.
- b) Se verificaron debilidades en los registros de los cursos y talleres relevados durante el periodo auditado.
- c) Se verificaron debilidades en la gestión del otorgamiento de becas y de los registros correspondientes al trámite.
- d) Se observaron salvedades en las condiciones edilicias y de seguridad en la sede Estudio Urbano.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de control llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna en la Dirección General de Música denominadas *“Verificación del Programa Estudio Urbano en la Dirección General de Música”*, permiten concluir en primer termino que resulta imperioso robustecer el control interno en las tramitaciones, realizando las mismas mediante Expedientes Electrónicos (tanto para los cursos como los talleres, y las becas otorgadas). Ello, a los fines de resguardar la documentación de forma segura y que la misma sea de fácil acceso ante pedidos de la ciudadanía u órganos de control.

En segundo término, resulta necesario formalizar mediante registros oficiales la toma de asistencia tanto de alumnos como docentes de los cursos y talleres. Así mismo debe implementarse un procedimiento formalizado para la gestión de los mismos, tanto desde la programación, aprobación y valorización de los mismos, como de la determinación de las condiciones necesarias para la regularización de los alumnos y la posterior obtención del certificado.

En tercer término, deben actualizarse las normativas de otorgamiento de becas, las solicitudes de documentación a sus beneficiarios y todo registro que acredite el correcto otorgamiento de las mismas por parte de la Dirección General, además de la comunicación al beneficiario del resultado del proceso.

Finalmente, respecto de las cuestiones edilicias observadas, iniciar las tareas tendientes a la resolución de las cuestiones edilicias y de seguridad detectadas en la sede de Estudio Urbano, para lograr el acceso de todo el público a las instalaciones y mitigar el riesgo sobre el patrimonio de la Dirección General.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo de Informe de Auditoría N° 14-GCABA-UAIMC/25. Verificación del Programa Estudio Urbano en la Dirección General de Música.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.